

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 06 de Octubre de 2023. En la fecha pasa a Despacho informando que la parte interesada no subsanó la demanda.

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1819
RADICACION No 2023-467

Palmira, seis (06) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Visto el anterior informe de Secretaría, se verifica que la demanda no fue SUBSANADA.

En consecuencia, de conformidad con lo indicado en el Art. 90 del C.G.P., será rechazada, se dispondrá la entrega de los anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose y el archivo de la actuación.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGULACION DE VISITAS respecto del menor de edad FRANKLIN DAVID RODRIGUEZ BETANCOURT, promovido mediante apoderado judicial por el señor FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CANTILLO, en contra de la señora MARILING BETANCOURT GUERRERO.

SEGUNDO: SIN NECESIDAD de devolver los anexos, toda vez que fue presentada en medio electrónico.

TERCERO: DISPONER el archivo de la actuación, previa anotación en el Libro Radicador.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No 155**, hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Octubre 9 de 2023**

La Secretaria.-

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b179aa26fff8a2231ea227d439ed7de2d04887eb933141c2e9cbb6d78540fc**
Documento generado en 06/10/2023 03:52:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>